

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UNITYSEG CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de marzo del año 2020 en las oficinas de la empresa situadas en la Pradera N30-26 y San Salvador, Edificio Omega, Oficina 608, a las 16H30 horas, se reúnen las siguientes personas:

1. Santiago Andrés Miño Bueno, propietario de 210 participaciones de un valor nominal de USD \$100 (cien dólares) cada una.
2. Mauricio Javier Miño Bueno, propietaria de 160 participaciones de un valor nominal de USD \$100 (cien dólares) cada una.
3. Roberto Manuel Cortez Izurieta, propietario de 120 participaciones de un valor nominal de USD \$100 (cien dólares) cada una.
4. Mauricio Fernando Vallejo Arteaga, propietario de 120 participaciones de un valor nominal de USD \$100 (cien dólares) cada una.
5. Byron Andrés Vallejo Arteaga, propietario de 120 participaciones de un valor nominal de USD \$100 (cien dólares) cada una.
6. Diego David Vallejo Arteaga, propietario de 120 participaciones de un valor nominal de USD \$100 (cien dólares) cada una.
7. Carlos Gonzalo Bano Calderón, propietario de 100 participaciones de un valor nominal de USD \$100 (cien dólares) cada una.
8. Carlos Andrés Delgado Andrade, propietario de 50 participaciones de un valor nominal de USD \$100 (cien dólares) cada una.

Debido a la emergencia Sanitaria que vive el país, a la imposibilidad de que los miembros de esta junta se reúnan personalmente por disposición expresa del gobierno, debido al silencio en esta materia, de las Resoluciones SCVS-INPAI-2020-00002715 y SCVS-INPAI-2020-00002715 y conscientes de que es una situación que se puede alargar por varios meses, los miembros de la Junta, por unanimidad deciden reunirse en Junta General Ordinaria de socios por Vía electrónica y designan a la Dra. Maria Belén Miño Bueno como Secretaria Ad-hoc de la Junta y de fe de lo actuado.

Encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, de conformidad con los Arts. 119 y 234 de la Ley de Compañías y se instalan en sesión.

Actúa como Presidente su titular, Sr. Mauricio Javier Miño Bueno y como Secretario Ad-hoc la Dra. Maria Belén Miño Bueno.

El Presidente somete a consideración de los socios el siguiente orden del día:

- 1) Revisión y aprobación de la Constitución de UNITYSEG CIA LTDA y balance correspondiente al ejercicio económico de estos primeros tres meses de actividad de la empresa del año 2019
- 2) Conocimiento y aprobación del Estado de Pérdidas de Ganancias 2019
- 3) Conocimiento y aprobación del informe de Gerente General
- 4) Posibles Consecuencias Laborales presentadas por el COVID 19
- 5) Puntos Varios

Los presentes aprueban el orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

- 1) Revisión y aprobación de la Constitución de UNITYSEG CIA LTDA y balance correspondiente al ejercicio económico de estos primeros tres meses de actividad de la empresa del año 2019.

Los socios, luego de revisar los documentos de Constitución de la empresa, de manera unánime y expresa, lo aprueban en todas sus partes y ratifican lo actuado. De igual manera revisan los balances son expuestos de este corto periodo y la Junta los aprobados por unanimidad.

2) Conocimiento y aprobación del Estado de Pérdidas de Ganancias

Los documentos fueron analizados y aprobados por unanimidad por los miembros de la Junta General.

3) Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General

Se presentaron los informes de Gerente de estos tres primeros meses de los cuales se desprende que la compañía inicia sus actividades cumplido con todas las normas contables, tributarias, laborales y societarias tanto de su constitución como en estos tres primeros meses de actividad.

Los informes han sido elaborados de acuerdo con las normas legales y cuyos tangibles se encuentran en las oficinas a disposición de autoridades y socios.

La Junta por unanimidad deja constancia de la aceptación y validación de los informes de Gerente ya que la compañía ha cumplido con todas las normas contables, tributarias, laborales y societarias.

4) Posibles Consecuencias Laborales presentadas por el COVID 19

La junta General Ordinaria y Universal de Socios, a pedido del Presidente, Ing. Mauricio Javier Miño Bueno, analiza la situación del país y solicita a la junta se revise el tema laboral y se analicen posibles soluciones tomando en cuenta que UNITYSEG CIA LTDA , es una empresa que está iniciando su actividad económica.

El Socio, Mauricio Vallejo pide la palabra y solicita a la Junta, que se autorice la escisión parcial de la empresa en virtud del art. 346 LCE y propone dividir las operaciones y separar cierto número de trabajadores de la nómina de Unity para que pasen a trabajar en su empresa personal y de esa manera asegurar tanto el trabajo y el ingreso de estas personas como una estabilidad económica de la empresa.

El Ing. Mauricio Javier Miño Bueno, se hace eco de la moción presentada por el Sr. Vallejo y propone que el resto de las operaciones y del personal de UNITYSEG CIA. LTDA., pase a ser parte de las obligaciones y de la nómina de su empresa, respectivamente, quedando dentro de la nómina de UNITY únicamente su gerente general, el Ec. Santiago Andrés Miño Bueno.

De igual manera los socios, libre y voluntariamente, dejan constancia y liberan a UNITYSEG CIA LTDA de cualquier obligación con los actuales socios y declaran que la empresa no mantiene obligaciones ni pecuniarias ni laborales con el personal objeto de la escisión descrita en el párrafo anterior, en la actualidad y/o en un futuro, así como con la parte operativa que se derive de esta escisión y solicitan que se lleven a cabo los procedimientos legales pertinentes tanto en la división operaciones cuanto en el personal de manera inmediata.

De manera expresa y unánime, todos los miembros de la Junta aprueban la moción presentada por ambos socios y autorizan, una revisión completa de la nómina de trabajadores, con el objeto de llevar a cabo dicho procedimiento de traspaso de los empleados en el menor tiempo posible, según las leyes laborales vigentes y de esta manera precautelar el bienestar de los trabajadores, mantener sus ingresos y asegurar la existencia de UNITYSEG CIA LTDA.

5) Puntos Varios

El Gerente General de la Empresa, Ec. Santiago Andrés Miño Bueno, pide la palabra e informa, que según lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Compañías y desarrollado en el Reglamento de Juntas Generales de

Socios y accionistas de Compañías, la utilización de medios telemáticos es legalmente aceptable y la junta general podrá instalarse, sesionar y resolver válidamente cualquier asunto de su competencia por video conferencia.

No obstante, al no ser los socios, capaces por el momento, ni en un futuro cercano, de perfeccionar su comparecencia, solicitan a la Dra. María Belén Miño Bueno, suscriba este documento dando fe de lo actuado hasta que las autoridades competentes emitan resolución al respecto o hasta que puedan perfeccionarlo debidamente.

Los miembros de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, aprueban de manera unánime y expresa dicha sugerencia, recalcando la prioridad de dar cumplimiento a las obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Al no existir otro punto que tratar, el presidente dispone un momento de receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, da lugar a que se reinstale la sesión. Se procede a leer íntegramente esta Acta, misma que es aprobada expresamente y sin observaciones.

Aprobada por unanimidad esta moción,

Se levanta la sesión a las 16h30.

Para constancia, la Dra. María Belén Miño da fe sobre lo actuado y suscribe la misma.



Dra. María Belén Miño Bueno
SECRETARIO AD-HOC
SOCIO